



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-30/2015

03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del tres de septiembre de dos mil quince.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. CNEL. INF. DEM.	JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ (Ausente con excusa)
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR. TTE. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-29/2015 DE FECHA 26AGO015.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe Auditoría Externa Financiera y Fiscal Primer Trimestre 2015.
 - B.- Propuesta de adjudicación por Libre Gestión LG3-17/2015 "Suministro de productos y aditamentos para la fabricación, reparación de prótesis y órtesis de CERPROFA".
 - C.- Informe de Adquisiciones y Contrataciones, realizadas durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2015.
 - D.- Solicitud autorización venta casa No. 1629 de la Colonia Flor Blanca.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 26AGO015

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-29/015 de fecha 26 de agosto de 2015.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe Auditoría Externa Financiera y Fiscal Primer Trimestre 2015.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentarían la Licenciada Vilma de Umaña, Gerente de Auditoría, el Licenciado José Alberto Pinto Navarro, Auditor Externo y Licenciado David Velásquez Gómez, Socio, todos de la firma Velásquez Granados y Cía.

La Licenciada Vilma Umana, presentó el resultado de la Carta de Gerencia de Auditoría Fiscal, así como las recomendaciones a observaciones correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2015, quedando el estatus de las observaciones así:

Detalle de las observaciones de la presente revisión:

Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA).

Condición	Estatus
1.El módulo de IVA del Software del Sistema RADON no emite los reportes de libro de IVA y otros reportes requeridos por el Ministerio de Hacienda.	No superada
2.Retención del 1% IVA efectuadas sobre servicios prestados a otros contribuyentes	Superada
3.Diferencia entre registros contables y saldos de declaración de marzo/15	Superada
4.En el mes de marzo no se reportó el correlativo de los números de tickets emitidos en las cajas registradoras N° 9 y N° 10.	Superada



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

A continuación, el Licenciado José Alberto Pinto Navarro, Auditor Externo, expuso los resultados de la Carta de Gerencia de Auditoría Financiera del 01 de enero al 31 de marzo de 2015, explicando que en el proceso de auditoría del primer trimestre no se determinaron observaciones importantes o aspectos menores de control interno reportables, que puedan incidir en las cifras de los estados financieros del periodo evaluado, ya que los que se encontraron fueron subsanados en el proceso de nuestra auditoría, así:

Condición sobre Aspectos Menores de Control Interno	Estatus definido
1. FALTANTE POR \$ 7.43 DETERMINADO EN ARQUEO AL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DEL IPSFA.	Subsanada.
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS A MARZO, PRESENTA SALDO EN NEGATIVO POR UN MONTO DE \$255,699.19	Subsanada.

De igual manera informó que al realizar el seguimiento a observaciones de auditorías anteriores, se comprobó que no existen hallazgos pendientes de superar a la fecha, en consecuencia no aplicó dar seguimiento.

Así mismo los Señores Auditores Externos hicieron la siguiente recomendación, sobre el “PLAN PREVENIR”:

5.- OTROS ASUNTOS SOBRE ASPECTOS CONTABLES.

En el proceso de revisión sobre la aplicación contable relacionada con los servicios que presta la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA) específicamente el “PLAN PREVENIR” hemos observado que el reconocimiento de los ingresos por las cuotas que pagan las personas es considerado directamente en la cuenta de resultados: 858070990055 SERVICIOS FUNERARIOS (PREPAGO, sin considerar que el Plan Prevenir consiste en desarrollar una serie de servicios funerarios que el cliente puede adquirir de manera anticipada y todos los meses ir abonando hasta cancelar el plan contratado y así en un futuro poder utilizarlo cuando lo necesite, situación que se formaliza a través de un contrato previamente firmado por las partes.

En consecuencia a lo anterior se debe de considerar lo establecido en la Normas Generales (C.1), numeral 8 CRITERIO PRUDENCIAL del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, considerando los diferentes elementos jurídicos y financieros producto de la operación del Plan en referencia, por lo que a nuestro criterio sugerimos lo siguiente:

1.- Reconocimiento del Contrato:

En el momento que ambas partes firmen el contrato donde se compromete a pagar con cierta regularidad una cuota del "PLAN PREVENIR", se debería registrar como sigue:

DB: Cuentas por Cobrar por el valor total del contrato (225 Deudores Financieros.

CR: Ingresos Diferidos cuenta del pasivo por el total del contrato (412 Depósitos de Terceros).

U.N.	Proy	Reg.	Cuenta	Descripción	Debe (\$)	Haber (\$)
3		140	225	DEUDORES FINANCIEROS	.000	
3		140	412	DEPOSITOS DE TERCEROS		.000
Totales (\$)					.000	.000

2.- Reconocimiento del Número de Cuotas Establecidas en el Contrato:

En la medida que se van recibiendo los pagos, se haría como sigue:

U.N.	Proy	Reg.	Cuenta	Descripción	Debe (\$)	Haber (\$)
3		140	21109002	CUENTA DE AHORRO	113.000	
3		140	21314002	VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS	13.000	
3		140	42405001	DEBITO FISCAL		13.000
3		140	21314002	VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS		13.000
3		140	225	DEUDORES FINANCIEROS	.000	100.000
Totales (\$)					126.000	126.000

De esta manera hasta que la cuenta por cobrar quede cancelada por el total de las cuotas pagadas por el cliente.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 3.- Reconocimiento de la Prestación del Servicio:
Cuando el cliente utilice el servicio en el futuro, se debería hacer el registro siguiente:

U.N.	Proy.	Reg.	Cuenta	Descripción	Debe (\$)	Haber (\$)
3		140	41203001001	SERVICIOS FUNERARIOS PLAN PREVENIR	200.000	
3		140	21314002	VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS	200.000	
3		140	21314002	VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS		200.000
3		140	85807099005	SERVICIOS FUNERARIOS (PREPAGO)		200.000
Totales (\$)					400.000	400.000

- 4.- Recomendamos:

- ✓ La Unidad Contable debe tomar en cuenta las analíticas y sub analíticas que controlarán las diferentes operaciones contractuales con el propósito de mantener un control oportuno y adecuado sobre las operaciones relacionados tanto por el lado de la cuenta por cobrar, la cuenta por pagar, ingresos y costo relacionados.
- ✓ Considerar una Comisión Técnica para que analice los procedimientos contables antes descritos y en consecuencia analice los Costos Relacionados a la Prestación del Servicio de forma que, estos sean contabilizados en correlación al reconocimiento de los ingresos, la Comisión en referencia podría incluir: al Gerente Financiero, Jefatura del Departamento de Contabilidad, Jefatura del Departamento de Presupuesto, Gerente de Inversiones, Jefatura de Unidad de Cumplimiento y Riesgos y Jefatura de FUDEFA.
- ✓ Efectuar el ajuste contable correspondiente.
- ✓ Tomar en cuenta que existe un instrumento jurídico que contiene el valor monetario del servicio a futuro y el número de cuotas monetarias a pagar por parte del cliente.
- ✓ Es importante mantener un porcentaje razonable del dinero percibido en depósitos a plazo en el Sistema Financiero con el propósito de garantizar la obligación que será exigida a futuro y así mismo obtener rentabilidad que fortalezcan el flujo de efectivo del Instituto.
- ✓ Establecer un cronograma de trabajo que contenga los tiempos prudenciales para efectuar las aplicaciones contables

recomendadas, si la Comisión concluye pertinente, solicitar opinión técnica a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda con la finalidad de unificar criterios.

La Carta de Gerencia de Auditoría Financiera y Fiscal de Auditoría Externa del 01 de enero al 31 de marzo de 2015, aparecen como anexo "A" a la presente Acta.

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado y encomendó a la Administración, darle cumplimiento a las recomendaciones de la Auditoría Externa, e implementar estos cambios cuando sea más oportuno, dentro del ejercicio contable.

B.- Propuesta de adjudicación por Libre Gestión LG3-17/2015 "Suministro de productos y aditamentos para la fabricación, reparación de prótesis y órtesis de CERPROFA".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la señora Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, quien inició informando que mediante Resolución No. 71, del Acta CD-24/2015, de fecha 16 de julio 2015, el Honorable Consejo Directivo del IPSFA autorizó la compra hasta por el monto máximo de la Libre Gestión de productos de carácter urgente, determinados por el CERPROFA y licitar el resto de las compras, según las necesidades planeadas y previa consulta a la UNAC de la desmembración de esta parte de la licitación.

Manifestó que, se realizó la consulta a la UNAC y se recibió respuesta, en la que manifiestan que es procedente realizar la compra por Libre Gestión.

Continuó explicando que se recibió la solicitud de compra para el inicio del proceso, posteriormente se publicaron las Especificaciones Técnicas en el módulo COMPRASAL, el día 18AGO015, invitándose a la vez a las empresas siguientes:

- ✓ PROMOTORA DE LA ORGANIZACIÓN DE DISCAPACITADOS DE EL SALVADOR.
- ✓ OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ✓ PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPÉDICOS, S.A. DE C.V.

El día 21AGO015 se recibieron las ofertas de las empresas siguientes:

No	OFERTANTE	OFERTA
1	OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Incluye flete y seguro	\$ 59,870.95
2	COPROSER, S.A. DE C.V.	\$ 6,168.00



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Explicó sobre la evaluación técnica de las ofertas, que puntaje asignado sobre la base de 60 puntos, de acuerdo a los factores siguientes:

Puntaje asignado sobre la base de 60 puntos, de acuerdo a los factores siguientes.			
No.	OFERTANTE	OTTO BOCK	COPROSER
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR PRODUCTO.	35.00	35.00
2	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR	35.00	35.00
3	GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS POR EL FABRICANTE.	30.00	5.00
TOTAL			75.00
PUNTAJE OBTENIDO			45

Asimismo explicó sobre la metodología de la evaluación económica, que es el puntaje asignado sobre la base de 40 puntos, obteniendo los siguientes resultados.

Metodología de evaluación comparativa de precios	
Al precio ofertado menor corresponde el puntaje máximo establecido en las especificaciones técnicas y, a los demás precios se aplicará la siguiente fórmula:	
$100 - ((X/Y) - 1) \times 100$; donde X = precio a comparar, Y = menor precio ofertado.	

ÍTEMS 22 Y 23 RODILLERAS DERMA PROFLEX 453A3=1 Y 453A3=2

No.	OFERTANTE	PRECIO	$\Delta = ((x/y) - 1) \times 100$	$100 - \Delta$	PUNTOS
1	OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 5,108.40	0.00	100.00	40.00
2	COPROSER, S.A. DE C.V.	\$ 6,168.00	20.74	79.26	31.70

Posteriormente mostró el consolidado de las ofertas:

No.	EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	60.00	40.00	100.00
2	COPROSER, S.A. DE C.V.	45.00	31.70	76.70

Expuso que, con base a los artículos 40 Lit. b), 68 de la LACAP y artículos 57, 61 RELACAP y tomando en consideración la evaluación realizada, se recomienda seleccionar a la empresa OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por un monto de \$59,870.95. Para el suministro los productos y aditamentos para la fabricación, reparación de prótesis y órtesis del CERPROFA.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 90

Autorizar la contratación de la empresa OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por un monto de \$59,870.95, para el suministro los productos y aditamentos para la fabricación, reparación de prótesis y órtesis del CERPROFA, de acuerdo al Anexo "B" de la presente Acta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Informe de Adquisiciones y Contrataciones, realizadas durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2015.

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la señora Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, quien inició presentando el detalle de los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, de acuerdo a las diferentes formas de contratación:

Proceso	Proveedor	Monto en US\$
LP-1-2015 "Contratación de pólizas de seguros para el IPSFA, año 2015."	Seguros e Inversiones, S.A. de C.V.	62,945.26
LP-3-2015 "Servicios de avalúos para inmuebles en garantía hipotecaria, año 2015"	ISSESA, S.A. de C.V.	56,791.54
LP-4-2014 "Obras de terracería del proyecto habitacional Kuaukali Norte, ubicado en el municipio de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad"	TOBAR, S.A. de C.V.	674,556.29
CP-2-2014 "Supervisión y coordinación del proyecto habitacional Kuaukali Norte: fase I, amparado en el contrato No. 24-2015"	O. S. Constructores, S.A. de C.V.	183,150.97
CD-1-2015 "Servicios de telefonía fija y móvil"	Telecomoda, S.A. de C.V.	52,776.00
Total		1030,220.06

Asimismo, informó a detalle por medio de reportes, sobre los procesos de libre gestión y los gastos realizados a través de fondo circulante:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Procesos por libre gestión.	\$ 691,374.28
Gastos por medio de fondo circulante	\$ 40,676.41
Total	\$ 732,050.69

Al respecto el Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCION No. 91

Que se informe sobre los gastos realizados en concepto de:

- ✓ Mantenimiento de vehículos
- ✓ Avalúos (del Departamento de Inmuebles)
- ✓ Mantenimiento de la Torre El Salvador.
- ✓ Mantenimiento del Hotel Pacific Paradise El Cuco.

Así como los gastos de las siguientes oficinas.

- ✓ CAIPSFA.
- ✓ CERPROFA
- ✓ INFORMÁTICA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Solicitud autorización venta casa No. 1629 de la Colonia Flor Blanca.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Arq. Delmy Vela, Gerente de Inversiones Into., en compañía de la Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora de ventas de proyectos.

La Arq. Vela inició explicando que se ha recibido oferta de compra de la vivienda No. 1629, ubicada sobre 31 avenida Sur y 6^a 10^a Calle Poniente, San Salvador, la cual tiene una extensión de 1,552.10 v² de terreno y 680 m² de construcción en dos niveles, a continuación mostró el plano de ubicación y fotografías del mal estado físico de la vivienda, indicando áreas que requerían reparación especialmente techos, pisos, drenajes de aguas lluvias, puertas, ventanas. Explicó además que la construcción fue efectuada en 1955, por lo que ya tiene 60 años de vida, también explicó que la vivienda se encuentra declarada como Bien Cultural, lo que implica restricciones de uso siguientes: no se puede modificar la fachada, no se puede demoler parcial ni total el

inmueble y si se repara debe conservarse sus elementos arquitectónicos.

A continuación la Ing. Jenny de Ramírez, explicó que se recibió inicialmente una oferta de compra de la vivienda por un valor de \$260,000.00, manifestando que se necesita realizar muchas reparaciones para dejarla habitable, la cual fue presentada por la Licda. [REDACTED] proponiendo la forma de pago siguiente: entrega del 10% del valor del inmueble en concepto de anticipo al momento de firmar Promesa de Venta y el resto en 60 días. Pero explicó la Ing. de Ramírez que ese precio estaba abajo del valor en libros por lo que continuaron gestionando hasta obtener una nueva oferta por el valor de \$276,000.00 con la condición que el IPSFA entregue la propiedad en condiciones de ser habitable, manteniendo la forma de pago en las mismas condiciones. Mostró a continuación los documentos de identificación de la compradora y de su empresa VASMAR S.A. de C.V., explicando que la compradora utilizará la vivienda para habitarla y también para un negocio de OPTICA.

A continuación la Ing. de Ramírez mostró el avalúo que entregó la [REDACTED] y que fue elaborado por el banco G&T con quien realizó gestiones de obtención de financiamiento bancario, quien emitió un valor de la vivienda por \$260,000.00, explicando que solo le darían el 90% del valor del avalúo y la compradora pondría el resto con recursos propios.

En cuanto al análisis de la oferta, la Arq. Vela explicó que el inmueble fue adquirido el 04MAR987, hace 28 años y que la oferta recibida por \$276,000.00 se encuentra \$213,142.86 arriba del valor de adquisición; y que el revalúo a diciembre de 2013 fue de \$272,857.18 pero que el valor libros tomando en cuenta la depreciación de la construcción presenta un valor a julio de 2015 de \$264,482.47, de tal forma que la oferta se encuentra \$11,517.53 arriba del valor de adquisición. Explicó también que para efectos de confirmar el valor de mercado considerando el estado actual de las construcciones, se contrató los servicios de un perito externo certificado por la SSF el Arq. Bergman Jiménez Martell, PV-115-2005, quien valúo la vivienda en \$245,000.00, lo que significa que se ha logrado llegar a un precio conveniente de venta.

Finalmente expuso las consideraciones siguientes:

- 1.- El inmueble es de difícil venta ya que está declarado Bien Cultural con restricciones de uso; por otra parte la zona donde se ubica es de delincuencia (asaltos). Desde hace muchos años, se ha estado gestionando la venta de todas las casas del IPSFA ubicadas en la Colonia Flor Blanca y es la primera oferta de compra recibida.
- 2.- Con la transacción, se cumple el Art. 134 de la Ley del IPSFA, vendiendo el inmueble a un 339% arriba del valor de



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

adquisición, la vivienda fue adquirida en 1987, es decir hace 28 años y por la cual se está obteniendo un rendimiento promedio del 4% anual; y además es 11% arriba del valor libros.

- 3.- La transacción va de acuerdo a lo estipulado en el PEI en cuanto a desinvertir en la cartera de inmuebles para adquirir liquidez.
- 4.- El ingreso a percibir es capital fresco que puede ser reinvertido en lo que el IPSFA estime conveniente.
- 5.- \$213,142.86 producto de esta venta, se abonarán a las reservas técnicas del Fondo de Retiro, con el cual fue adquirido.
- 6.- La interesada está condicionando que el IPSFA realice reparaciones a la vivienda en vista que el banco no le otorgará el precio total solicitado por el IPSFA y que con recursos propios completaría dicho precio. Al respecto el IPSFA podría realizar reparaciones por un valor de \$11,517.53 que corresponde a la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros. Lo anterior es con el fin de no perder la oportunidad de venta y de percibir ingresos que el IPSFA necesita en este momento. Con lo cual, tampoco se incumple el Art. 134 de la Ley del IPSFA, pues siempre se encuentra 339% arriba del valor de adquisición, ni tampoco se vendería abajo del valor en libros.

Después de lo anterior la Gerencia General recomendó:

- 1.- Que se autorice la venta de la vivienda No. 1629 ubicada entre la 31 avenida Sur y 6ª 10ª Calle Poniente, Colonia Flor Blanca, San Salvador, propiedad del IPSFA, a favor de la Empresa VASMAR, S.A. de C.V., bajo las condiciones siguientes:
 - ✓ Extensión: 1,552.10 v² de terreno s/antecedente y 680 m² construcción
 - ✓ Precio: \$276,000.00
 - ✓ Forma de pago: 10% que equivale a \$27,600.00, en concepto de Arras, al firmar Promesa de Venta y el resto de \$248,400.00, sesenta días después al firmar la escritura de Compra Venta. En caso desista de la compra, las Arras quedan en poder del IPSFA y podrá comercializar el inmueble sin responsabilidad alguna.
- 2.- Se delegue al señor Gerente General Cnel. Lic. René Antonio Díaz Argueta para comparecer en la firma del documento legal correspondiente y a recibir el ingreso proveniente de dicha venta.
- 3.- Autorizar el monto de \$11,517.00 para los materiales de reparación en la infraestructura de la vivienda No. 1629.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 92

1.- Autorizar la venta de la vivienda No. 1629 ubicada entre la 31 Avenida Sur y 6ª 10ª Calle Poniente, Colonia Flor Blanca, San Salvador, propiedad del IPSFA, con una extensión de terreno de 1,552.10 v² y 680 m² de construcción, con matrícula No. 60461736-00000, a favor de la Empresa VASMAR, S.A. de C.V., bajo las condiciones siguientes:

a.- Precio: \$276,000.00

b.- Forma de pago: 10% que equivale a \$27,600.00, en concepto de Arras, al firmar Promesa de Venta y el resto de \$248,400.00, sesenta días después al firmar la escritura de Compra Venta.

Penalización: las arras quedarán en poder del IPSFA en los casos siguientes:

1) Si en el plazo en mención desiste de la compra,

2) Si vence el plazo acordado para formalizar la compraventa, salvo en caso de fuerza mayor comprobado por el comprador y que requiera prórroga.

2.- Delegar al señor Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta para comparecer en la firma del documento legal correspondiente y a recibir el ingreso proveniente de dicha venta.

3.- Autorizar el monto de \$11,517.00 para los materiales de reparación en la infraestructura de la vivienda No. 1629.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves diez de septiembre de 2015 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Conferencia sobre el libro "Sistema de capitalización del IPSFA".

B.- Evaluación de la noticia de El Diario de Hoy de Kuaukali - sus impactos.



"Por un Futuro Seguro"

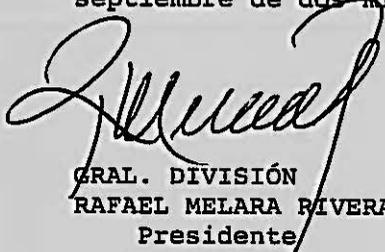
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

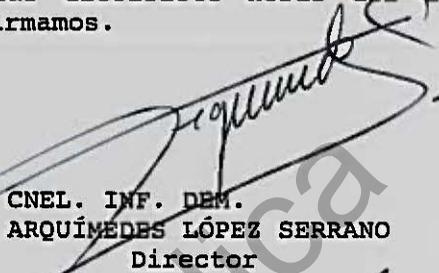
www.ipsfa.com

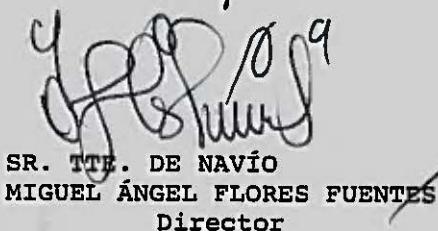
- C.- Reclasificación de los gastos efectuados por el DACI.
- D.- Prestaciones y Beneficios.

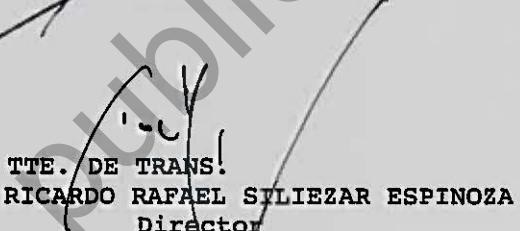
VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

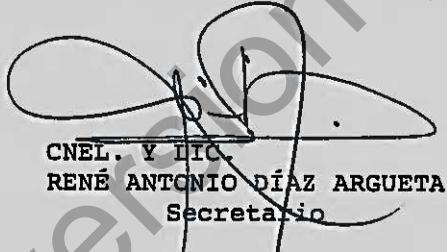
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene trece folios útiles, a las diecisiete horas del día tres de septiembre de dos mil quince, la cual firmamos.

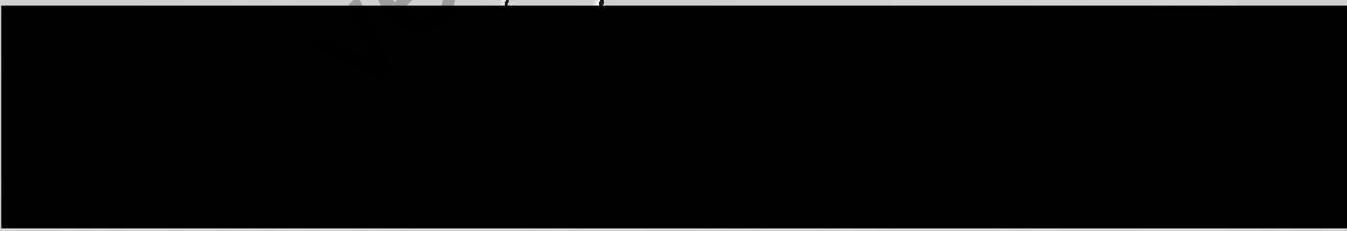

GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente


CNEL. INF. DEM.
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
Director


SR. TTE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director


TTE. DE TRANS.
RICARDO RAFAEL SILLIEZAR ESPINOZA
Director


CNEL. Y IIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario



version publica